

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 13

8 DE FEBRERO DE 2017

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

13ª REUNIÓN – 11ª SESIÓN DE TABLAS

“SIN TITULO”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

- (FPV2) Partido Frente para la Victoria
- (FR) Frente Renovador
- (CM) Cambia Mendoza
- (PD) Partido Demócrata
- (PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
- (PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analia (CM)

JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
PÉREZ, Liliana (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)
MOLINA, Ernesto (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alseldo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)

TANÚS, Jorge (FPV2)
VILLEGAS, Gustavo (CM)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)
VIADANA, Alejandro (FPV2)

AUSENTES CON LICENCIA:

PÉREZ, María (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la Diputada Guerra y Jaime. Pág. 3.

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4.

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4.

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4.

4 – Comunicaciones Oficiales. Pág. 4.

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 – Expte. 72252 del 1-2-17 (Nota 37-L) – Sustituyendo el inciso k) del Art. 74 del Código Fiscal y disponiendo la exención de impuestos provinciales a la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM SAUPE), a partir del 1 de enero de 2017. Pág. 4.

Proyectos presentados:

6 - Expte. 72243 del 31-1-17 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Sosa, Mansur y Parés, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo (creada por Ley 6071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007, entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L.. Pág. 5.

7 - Expte. 72260 del 3-2-17 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado López, sustituyendo el inciso 30 del Art. 20, correspondiente al Anexo "Tasas Retributivas de Servicios", Capítulo IX de la Ley 8923 –Ley Impositiva 2017. Pág. 7.

8 - Expte. 72253 del 1-2-17 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pereyra, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre puntos relacionados al siniestro ocurrido el día 18 de enero de 2017 en e Espacio Contemporáneo de Arte (ECA). Pág. 8.

9 - Expte. 72254 del 1-2-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo a Agustín Carrizo, Charif Alex Méndez, Facundo Plancich y Santiago Salas, jugadores de la Fundación Tremo Kawell de San Rafael, por sus logros en disciplinas deportivas para personas con parálisis cerebral y a Samanta Soledad Pérez, Presidenta de dicha Fundación. Pág. 9.

10 - Expte. 72255 del 2-2-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pagés, Sanz y Ruiz S. y del diputado López, declarando de interés de esta H. Cámara la Bendición de los

Frutos, pertenecientes a la Edición Nº 81 de la Fiesta Nacional de la Vendimia, a desarrollarse el 26 de febrero de 2017 en el Departamento Malargue. Pág. 10.

11 - Expte. 72256 del 2-2-17 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pagés, Sanz y Ruiz S. y del diputado López, declarando de interés de esta H. Cámara las obras de infraestructura vinculadas a la concreción de la Ruta Nacional Nº 188 General Alvear-Malargue. Pág. 11.

12 - Expte. 72257 del 2-2-17 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la situación contractual de artistas, servicios y espectáculos y otros aspectos vinculados a la actual gestión de la Secretaría de Cultura. Pág. 11.

13 - Expte. 72259 del 2-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Ramos y del diputado Cofano, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de avance de las obras en cumplimiento de la Ley 8939 que prevee un Régimen Especial de Contrataciones para la reparación, ampliación, instalación, mantenimiento, conservación, estudio complementarios y servicios conexos a realizar en los establecimientos educativos dependiente de la Dirección General de Escuelas. Pág. 13.

14 - Expte. 72261 del 3-2-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Molina, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1 de febrero de 2017 "Día del Trabajador Vitivinícola y Afines". Pág. 13.

15 - Expte. 72258 del 2-2-17 –Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Ramos y del diputado Cofano, expresando el deseo que Vialidad Provincial Zona Sur, en cumplimiento de la Ley 8674, que designa a la ruta provincial Nº 173 el nombre de José "Ticco" Russo, colocasen carteles en el curso de la misma, con esta denominación de pila. Pág. 14.

16 – Orden del día. Pág. 14.

III – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 15.

IV – APÉNDICE

I - (Resoluciones) Pág. 24.

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza,8 de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 11.22 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial, a tal efecto invito a las diputadas Guerra y Jaime, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Actas.

SRA. SECRETARIA (Lettry) -
(Leyendo):

Acta Nro. 12, de la 10ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176 Período Legislativo Anual de fecha 1-2-2017.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 1)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pedidos de licencia.

- Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVAN (FPV) – Señor presidente: es para solicitar autorización para salir de la provincia los días 12 y 13 de febrero del corriente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cóffano.

SR. COFFANO (FPV) – Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Pérez y del diputado Muñoz, a la sesión de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración las licencias solicitadas.

- Se van a votar si se conceden con goce de dieta.
- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N° 2)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) -
(Leyendo):

Resoluciones Nros. 2º; 3º y 4º (Son resoluciones vinculadas al cierre del ejercicio de la Honorable Cámara, año 2016)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: es para expresar mi voto negativo a esa resolución.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Fresina, para dejar constancia de nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se toma nota.

En consideración las resoluciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la lista de Asuntos Entrados.

Si hay asentimiento omitiremos el resto de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que cada legislador cuenta con una copia en sus bancas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- El texto de la Lista de Asuntos Entrados cuya lectura se omite es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 72252 del 1-2-17 (Nota 37-L) –Sustituyendo el inciso k) del Art. 74 del Código Fiscal y disponiendo la exención de impuestos provinciales a la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (STM SAUPE), a partir del 1 de enero de 2017.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguientes resoluciones:

Nº 1207/16 (Nota 12492/17) –Sobre la aplicación de la Guía Hospitalaria del año 2015, que protocoliza el manejo infectológico de pacientes oncológicos y encohematológicos en el Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72091 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

5 PROYECTO DE LEY P. E.

(EXPTE. 72252)

Mendoza, 1 de febrero de 2017.

Nota Nº 37-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

S _ _ _ I _ _ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el fin de someter a consideración el adjunto proyecto de ley sobre la exención de impuestos provinciales a la Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal, en adelante STM SAUPE.

Es propicio dotar de las mismas herramientas fiscales con las que contaba la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza a la naciente STM SAUPE que es una empresa del Estado que presta un servicio público. Ello con el fin de propender a que esta última cuente con los recursos necesarios para cumplir con su finalidad, máxime teniendo en cuenta que de lo contrario se produciría una transferencia de recursos entre el mismo Estado.

Por ello se propone modificar el inciso k) del Artículo 74 del Código Fiscal, para que comience a regir retroactivamente desde el 1 de enero del corriente año, fecha en la que la STM SAUPE comenzó a prestar servicios.

El Código Fiscal en su Título II, Capítulo Único, contiene el instituto de las Exenciones y en el Artículo 74 dispone la exención de impuestos, salvo disposición expresa en contrario, del Estado y de diferentes entidades e instituciones, especificando en el inciso k) a la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima y Aguas y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima.

La propuesta es sustituir el texto en donde dice "Empresa Provincial de Transporte de Mendoza" por el de "Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal". De tal forma la redacción final del inciso k) sería: "Sociedad de Transporte de Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal, Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima y Aguas y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima". Dios guarde V.H.

Alfredo Cornejo
GobernadorEL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el inciso k) del Artículo 74 del Código Fiscal, por el siguiente:

"k) Sociedad de Transporte Mendoza Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal, Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima y Aguas y Saneamiento Mendoza Sociedad Anónima."

Art. 2º - Dispóngase que la exención autorizada por el Artículo precedente tendrá vigencia a partir del 1 de enero del año 2017.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro Martín Kerchner	Alfredo Cornejo
Mtro. de Hacienda	Gobernador
y Finanzas	

6
PROYECTO DE LEY
(EXPT 72243)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a la información generada desde el Instituto Nacional de Vitivinicultura, la región Este cuenta con el 46% de las 160.704 hectáreas cultivadas con vid en la provincia. De ese porcentaje, un 65% de las explotaciones agrícolas corresponden a superficies inferiores a diez (10) hectáreas y en una gran proporción las variedades implantadas son las denominadas uvas criollas, cuyo valor en el mercado, es el menor comparado con otras variedades.

Resulta de público conocimiento que los departamentos de la zona Este han sido castigados durante los últimos años con heladas tardías y granizo, sumado a los bajos precios de las uvas que se ha venido pagando a los productores.

Los procesos de industrialización de la uva sea para la vinificación y/o elaboración de mosto no sólo provocan valor agregado al producto final sino que ofrecen mayores y mejores posibilidades de comercialización mediante la transformación de un producto perecedero como es la uva a otro menos perecedero como puede ser el vino o el mosto lo que posibilita la guarda y venta del producto en distintos momentos.

El problema es que varios establecimientos industriales del Departamento de Junín como es el caso de la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L., llevan muchos años sin trabajar. La citada firma cuenta con una planta industrial de bodega con capacidad de seis millones de litros, una planta concentradora con una capacidad de producción de 16.000 toneladas de mosto concentrado por año, una fraccionadora y además con depósitos de gran magnitud que permitirían el desarrollo de actividades indispensables para el apoyo de los sectores más vulnerables que son los pequeños productores. Esta bodega tuvo en su momento una gran

participación en el mercado interno y externo, y fue innovadora en presentar vinos en envases tetrabrik con la renombrada marca Pecarí.

El inmueble sobre el que recae la citada planta es de titularidad del Sr. Sabino Estanislao Carricondo, socio principal de la firma antes citada. Tanto la persona física como la sociedad en cuestión se presentaron en concurso preventivo en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires (autos N° 32.419 caratulados "PEDRO CARRICONDO E HIJOS S.R.L. S/ CONC. PREV. Pequeño" y autos N° 32.814, caratulados "CARRICONDO, SABINO ESTANISLAO S/ CONC. PREV. Pequeño", ambos tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea), contando la primera con un acuerdo preventivo homologado y la segunda con declaración de quiebra.

El principal acreedor de ambas personas es la Administradora Provincial del Fondo, con motivo de un préstamo que oportunamente le otorgara a la sociedad para la construcción del sector destinado a elaboración de mosto concentrado e incorporación de maquinaria, fábrica de mosto que no alcanzó a estar operativa. El mismo fue garantizado con hipoteca y prenda sobre la mayoría de los bienes de la sociedad e hipoteca sobre el inmueble donde se erige la planta, de titularidad del Sr. Sabino E. Carricondo, quien gravó el mismo como tercero hipotecante.

El Honorable Concejo Deliberante del Departamento Junín, mediante Ordenanza Municipal N° 282/2012, consideró desarrollar un modelo específico de recuperación y reapertura de empresas del sector, dado que a pesar de haberse hecho importantes esfuerzos de inversión productiva, mediante la implementación de distintos programas, no se logró el objetivo del incremento significativo en el valor de las uvas, vinos y/o mostos en beneficio del productor.

El citado municipio -a tenor de la ordenanza y antecedentes citados- ha dispuesto utilizar su capacidad económica, legal y productiva para poner nuevamente en proceso una empresa indispensable para el desarrollo de la región, a través de políticas activas de transformación, con participación de todos los sectores involucrados, de manera tal de convertirla en una herramienta idónea para revertir la crisis ya referenciada.

En la citada Ordenanza Municipal N° 282/2012, el Concejo Deliberante de dicho Departamento faculta al Sr. Intendente a realizar todas las negociaciones necesarias para lograr la reactivación y/o puesta en marcha de todos los establecimientos industriales, agroindustriales ubicados en el Departamento de Junín, que se hallen cerrados y/o con su producción disminuida, sea que por su situación jurídica se encuentren en concurso preventivo y/o quiebra o bien sujeto a cualquier proceso judicial. A tal fin lo autoriza a constituir fideicomisos, fundaciones, asociaciones y/o cualquier tipo de figura jurídica en las cuales intervenga el Municipio, pudiendo designar los funcionarios municipales que lo integrarán.

Con la reactivación de la planta se agregaría valor a la producción local, logrando la continuidad de los procesos productivos y de generación de empleos, además de tener intervención en la regulación del precio en el mercado y mejorar la competitividad de los pequeños productores.

A tal fin la Municipalidad de Junín asumirá el carácter de cesionario del crédito cuyo titular actual es la Administradora Provincial del Fondo, asumiendo el pago en las condiciones establecidas en los artículos segundo y tercero del Proyecto, para luego realizar los trámites judiciales tendientes a lograr la reactivación del establecimiento en cuestión siendo que a mediano plazo se pretende adquirir la planta por el Municipio y formar una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria (SAPEM), buscando la asociatividad con cooperativas, asociaciones no gubernamentales, productores independientes, cámaras, etc., a tales fines.

Por otra parte, debe considerarse que la Administradora Provincial del Fondo se verá favorecida con el recupero de un crédito de difícil cobranza que se encuentra en situación de mora hace más de ocho años y en el marco de un proceso falencial que tramita en la Provincia de Buenos Aires como ya se ha expuesto.

Por último y atento a que la Municipalidad de Junín será quién asuma el pago del crédito desobligando a la Administradora Provincial del Fondo, es que se establece en el artículo cuarto la derogación de la Ley 8791.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara de Diputados, sancione el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de enero de 2017

Jorge Sosa
Ricardo Mansur
Néstor Pares

Artículo 1° - Autorízase a la Administradora Provincial del Fondo (Autoridad de aplicación Ley Provincial 6071) a ceder, a título oneroso, a la Municipalidad de Junín de la Provincia de Mendoza, los derechos litigiosos provenientes del Contrato de Préstamo con Garantía Hipotecaria y Prendaria celebrado el día 15 de marzo de 2007, entre el citado Ente y la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L., en su carácter de tomador del crédito y el Sr. Sabino Carricondo en su carácter de tercero hipotecante, instrumentado en Escritura Pública N° 36, fs. 105, de igual fecha, pasada ante el Notario Bernardo C. Ornstein, Titular del Registro Notarial N° 507 de Capital Mendoza, el que fuera declarado admisible como crédito privilegiado tanto en el concurso preventivo (hoy quiebra) de la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. en los autos N° 32.419 caratulados "Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. s/Conc. Prev. Pequeño", como en el concurso preventivo del tercero hipotecante Sr. Sabino Estanislao Carricondo, autos N° 32.814, caratulados

"Carricondo, Sabino Estanislao s/Conc. Prev. Pequeño", ambos tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° - La cesión referida en el artículo anterior se realizará por el monto de la insinuación del crédito en el Concurso (hoy quiebra) de la firma Pedro Carricondo e Hijos S.R.L., es decir por la suma de Pesos Seis Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Uno con Diecinueve Centavos (\$6.186.301,19) con más intereses a la tasa pactada como compensatorios en el Contrato de Préstamo referenciado en el artículo anterior, calculados hasta la fecha en que se celebre la cesión. Asimismo, el Municipio de Junín deberá asumir el pago de los gastos, sellados, honorarios, costos y costas devengados con motivo de la gestión de cobranza del crédito por parte de la Administradora Provincial del Fondo(Autoridad de aplicación Ley Provincial 6071), con más las sumas que resulten necesarias para cubrir la totalidad de los sellados, honorarios y demás gastos que genere la cesión al Municipio de los derechos y acciones que detenta el citado Ente contra los deudores Pedro Carricondo e Hijos S.R.L. y/o Sabino Estanislao Carricondo, con motivo de los procesos judiciales antes aludidos y demás incidencias y actuaciones procesales accesorias a los mismos.

Art. 3° - El pago de la cesión determinada en el artículo primero será realizado por la Municipalidad de Junín en un plazo de cinco (5) años, en cuotas mensuales, sin intereses, mediante la detracción de los aportes de la coparticipación que realice la Provincia de Mendoza al municipio. La Municipalidad de Junín suscribirá con el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza un convenio autorizando la detracción mensual de la coparticipación y estableciendo el procedimiento a cumplirse en el que deberá preverse expresamente que la Tesorería General de la Provincia realice los depósitos en una cuenta bancaria de titularidad de la Administradora Provincial del Fondo(Autoridad de aplicación Ley Provincial 6071), en la proporción que corresponda al pago asumido por el municipio. El referido convenio deberá estar aprobado por el Concejo Deliberante del Municipio.

Art. 4° - Derogase la Ley Provincial 8791.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 6 de enero de 2017

Jorge Sosa
Ricardo Mansur
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTO DE LEY (EXPTE.72260)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que por la Resolución N° 289 del 16 de mayo de 2014 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, se aprobaron los montos arancelarios que por retribución percibe el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del citado Ministerio, correspondientes a los servicios prestados a terceros por las distintas unidades organizativas de dicho Servicio Nacional.

A través de la Resolución N° 298/14 del 7 de octubre del 2014 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, incorpora como anexo I los montos arancelarios que como contraprestación percibe la Dirección Nacional de Sanidad Animal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, organismo descentralizado en la órbita del citado Ministerio, correspondientes a los servicios prestados a terceros, que se consignan en el Anexo I, que forma parte integrante de dicha medida.

Que de todos estos montos mas los correspondientes a la tasa de fiscalización para la protección fitosanitaria y control de plagas que la provincia fija en cada una de las leyes anuales impositivas, determinan el monto total a ser abonado por cada uno de los vehículos ingresantes a la provincia en sus distintas barreras fitosanitarias de ISCAMEN.

Que es conocido el problema existente con los billetes de menor denominación, específicamente los billetes de dos pesos, lo cual dificulta en gran medida poder proporcionar el vuelto correspondiente a aquellos que no abonan las tasas en forma exacta, llevando a la imposibilidad de poder cobrar y por ello a afectar la recaudación de la provincia por este concepto.

Es por ello que es necesarios modificar la Ley 8923 en dicho apartado a fin de poder redondear en múltiplos de 5 (cinco) los montos a cobrar y así dar solución al problema planteado por las autoridades del organismo.

Por todo lo enunciado anteriormente y lo que oportunamente se aporte en el tratamiento en particular es que proponemos este proyecto de ley para ser tratado en la Honorable Cámara de Diputados.

Mendoza, 3 de febrero de 2017

Jorge Alberto López

Artículo 1° - Sustitúyase el inciso 30 del Artículo 20 correspondiente al Anexo "Tasas Retributivas de Servicios" del Capítulo IX de la Ley Impositiva Anual 2017, Ley 8923, por el siguiente:

"Inciso 30 - Tasa de fiscalización para la protección fitosanitaria y control de plagas:

Por el ingreso de cada vehículo a la Provincia de Mendoza se deberá pagar la tasa que a continuación se detalla:

a) Categoría AA: Camiones Grandes mayores a 9.000 Kg y transporte de pasajeros de más de 25 asientos: \$165.00.

Una vez abonada la tasa de referencia, podrá accederse al reintegro del 57,89%, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

-Acreditar fehacientemente que el vehículo o unidad motora y acoplado a tráiler, se encuentra inscripto y patentado en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

-Presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal, otorgado por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

Se aplicará supletoriamente para el procedimiento de devolución lo establecido en Resolución 266-2015 de ISCAMEN.

b) Categoría AB: Camiones sin acoplado, chasis y balancín desde 1000 kg a 9000 kg y transporte de pasajeros de hasta 25 asientos: \$145.00.

Una vez abonada la tasa de referencia, podrá accederse al reintegro del 57,89%, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

-Acreditar fehacientemente que el vehículo o unidad motora y acoplado a tráiler, se encuentra inscripto y patentado en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

-Presentar Constancia de Cumplimiento Fiscal, otorgado por la Administración Tributaria Mendoza (ATM).

Se aplicará supletoriamente para el procedimiento de devolución lo establecido en Resolución 266-2015 de ISCAMEN.

c) Categoría AC: Pick up, utilitarios carrozados, van 4x4 o similares, trailers, remolques y furgones: \$ 40.00.

Categoría AD: Vehículos menores, rural, sedan, berlina, coupe y familiar que no presenten espacio para carga independiente de la cabina: \$27.

d) Categoría AE: Ferrocarriles por formación de hasta cinco (5) vagones: \$855.00.

e) Por cada vagón adicional: \$143.00".

Por ingreso de personas vía aérea: \$15.00.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2017.

Jorge Lopéz

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72253)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Director de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara varios puntos en relación al siniestro ocurrido el día 18 de enero de 2017 en el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA).

En este sentido, creemos que es importante no solamente tomar conocimiento de los detalles del siniestro, daños producidos, etc; sino que también es necesario saber los antecedentes del mismo, tales como si desde la Secretaría de Cultura estaba realizando controles a los trabajos de reparación que se efectuaban en la cúpula del edificio previamente al siniestro, si se llevó a cabo una licitación pública previa para adjudicar las tareas de reparación, cuales empresas se presentaron, qué empresa fue la adjudicada, conocer el detalle pormenorizado de las reparaciones que incluía la obra, monto total y plazo estipulado para la realización de las mismas, así como también es muy importante conocer si las obras de arte dañadas se encontraban aseguradas al momento del siniestro, y si en las gestiones anteriores lo estaban.

Por todas estas razones, es que solicitamos al H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 31 de enero de 2017.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar al Director de la Secretaría de Cultura de la Provincia, informe a esta Honorable Cámara lo solicitado en los siguientes puntos en relación al siniestro ocurrido el día 18 de enero de 2017 en el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA):

a - Si la Secretaría de Cultura estaba controlando los trabajos de reparación que se efectuaban en la cúpula del edificio previamente al siniestro, en caso afirmativo informe desde qué dependencia realizaban el mismo.

b - Si se realizó licitación pública previa para adjudicar tales tareas, informando empresas presentadas y la adjudicada, detalle pormenorizado de las reparaciones a realizarse, monto total y plazo estipulado para la realización de las mismas.

c - Si las obras de arte dañadas se encontraban aseguradas al momento del siniestro, en caso negativo, informe según los registros contables en esa Secretaría, fecha en la cual dejaron de estarlo y detalle de las aseguradoras que prestaban ese servicio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2017.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72254)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

La Fundación Tremo Kawell (el término "cahuel" en lengua mapuche significa caballo) surge por la iniciativa de profesionales abocados a la investigación y al trabajo realizado con equinos, respondiendo también a la demanda creciente en la población de personas con discapacidad, jóvenes-adultos, que no contaban con un espacio de inserción. Es una ONG sin fines de lucro, en la que las personas abocadas al trabajo diario lo hacen ad-honorem. La misma da sus primeros pasos el 20 de septiembre de 2011, iniciando sus actividades en un predio que el Doctor Alberto Eztala facilita para tal fin.

Es una Fundación Terapéutica y de Investigación en terapias ecuestres, dedicada a la atención integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad física y cognitiva. La Fundación tiene como objetivo prestar un servicio con orientación educativa y terapéutica, que brinde a niños, adolescentes y adultos con Necesidades Educativas Especiales y a sus familias un espacio donde sean recibidos, escuchados y acompañados en el crecimiento de sus hijos, brindándoles todas las herramientas para el desarrollo máximo de sus capacidades, a fin de favorecer la adquisición y el aprendizaje de conocimientos para el desempeño de la actividad.

Las actividades se desarrollan en pista y con el apoyo y monitoreo permanente de los profesionales que conforman el equipo interdisciplinario. Se desarrollan actividades deportivas y de rehabilitación como: equinoterapia, hockey sobre piso, bochas, atletismo, tejo, ciclismo, natación, tenis, básquet y fútbol. Y actividades complementarias como un taller de Yoga, Taichi Chuan y arte y subjetividad.

La Fundación nuclea a 20 atletas especiales, que han logrado con el trabajo realizado estar a la altura de atletas olímpicos, consiguiendo representar a Mendoza en distintas disciplinas, hasta incluso a nuestro país a nivel mundial.

La fundación tiene además un elevado y creciente compromiso con la comunidad, es por eso que participa de creación de campañas de concientización de derechos de personas con discapacidad, contribuye en trabajos de terreno solicitados por los distintos sectores y lleva adelante un programa de iniciación a equitación para niños de

entre 2 a 9 años víctimas de violencia familiar, incorporado a los objetivos iniciales en tiempos recientes.

En el diario transcurrir, la responsable de la Entidad, Samanta Pérez se explaya en las actividades realizadas por "sus alumnos". Entre los días 14 al 27 de noviembre 2016 y auspiciado por el Banco de Desarrollo de América Latina, San Rafael fue escenario de un torneo importante que tiene que ver con la inclusión, el compañerismo y el juego limpio.

María de las Mercedes Fielder, directora ejecutiva de Olimpiadas Especiales Argentina, explicó que este torneo de fútbol se realiza en el marco de un proyecto muy grande que se hace en conjunto con el nombrado banco, el que financia actividades deportivas de esta naturaleza en todo el país. "El fútbol, como en cualquier ámbito –ya sea de personas convencionales o discapacitadas– es el más difundido. Porque con una pelota pueden jugar 22 chicos, lo que lo hace un deporte integrador y generador de valores".

Hubo equipos participantes de San Rafael y delegaciones de 9 de Julio, José C. Paz y Tigre de Buenos Aires, Capital Federal, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán, con un total de más de cien personas que se alojaron en el Polideportivo Municipal.

Con idéntica pasión por la formación integral de chicos con capacidades especiales, también se desarrolló el torneo regional de Equitación Especial, contando para ello con 5 equinos propios y el apoyo de la Policía de Mendoza, cuerpo de Policía Montada, que colabora con animales y en forma permanente con el alimento de los mismos. También cuenta con un colectivo de modelo 1989, donado por la empresa Autotransportes Iselin, que les permite el traslado de los chicos y que recibe un mínimo aporte semanal de 20 litros de gasoil por parte del Municipio.

Siempre hablando de actividades, en diciembre 2016, en la Provincia de San Luis se disputó el Campeonato Nacional de Fútbol PC, evento donde participaron cuatro chicos que comenzaron su terapia de integración y desarrollo en la Fundación Tremo Kawell y que formaron parte de la selección mendocina, que obtuvo el primer título de campeona.

Ellos son Agustín Carrizo, Charif Álex Méndez, Facundo Plancich y Santiago Salas, todos ellos jugadores de la Fundación Tremo Kawell.

Agustín Carrizo nació el 12 de setiembre de 1999, sufre de Parálisis Cerebral y Diplejía y ha sido convocado a integrar la Selección Nacional de Fútbol PC; Santiago Emanuel Salas nació el 28 de octubre de 2000, y es el primer ingresante a la Fundación con hemiplejía, retraso mental e hipoacusia. Por su parte, Charif Alex Méndez tiene parálisis cerebral y hemiplejía y nació el 30 de marzo de 2000, en tanto que Facundo Plancich además de parálisis cerebral, sufre de monoplejía y visión subnormal en ambos ojos. Este último niño nació el 1 de setiembre de 1999 en el vecino Departamento

de Malargüe, donde reside y desde donde viaja para sumarse a las terapias, adiestramientos y preparación física.

Es importante señalar que la Fundación está dirigida por Samanta Soledad Perez Cesareti, nacida el 20 de noviembre de 1983, que es Licenciada en Psicología, con un Master en Criminalística y Médica Comunitaria. Si bien no ha realizado estudios como profesional en Educación Física, si es profesora de Equitación y Entrenamiento Deportivo, habiendo realizado clínicas de adiestramiento para poder brindarles a los chicos un conocimiento más profundo de exigencias y normas en cada disciplina.

Por lo expuesto, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de febrero de 2017.

María José Sanz

Artículo 1º - Distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, por sus logros en disciplinas deportivas para personas con parálisis cerebral a Agustín Carrizo, Charif, Álex Méndez, Facundo Planch y Santiago Salas, jugadores de la Fundación Tremo Kawell de San Rafael.

Art. 2º - Asimismo, distíngase por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a Samanta Soledad Pérez, presidente de la ONG Fundación Tremo Kawell, en reconocimiento a la labor integradora de chicos con parálisis cerebral y capacidades diferentes.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2017.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72255)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ceremonia de ofrenda y bendición de los frutos proviene de la tradición bíblica, iniciada por Moisés y trasladada a las fiestas pentecostales.

En la Provincia de Mendoza, la bendición de los frutos es el evento que da comienzo oficial a los actos centrales de Vendimia.

En nuestra provincia, su origen popular se remonta a la costumbre de los campesinos cuyanos que luego de cada cosecha elevan sus ofrendas al santo más cercano.

La Bendición de los Frutos nace en la Tercera Fiesta nacional de la Vendimia, en 1938. Este primer rito llevó el nombre de Bendición de la Cosecha, y fue Monseñor José María Verdaguer quien bendijo los frutos en la Rotonda del Parque General San Martín.

Al año siguiente, en 1939, se instauró el golpe de reja, y el entonces gobernador Rodolfo Segura inauguró la costumbre de los tres golpes de arado.

Dicha acción de gracias por la cosecha, se desarrolló desde 1946 en el prado gaucho del Parque General San Martín. Pero a partir de los 70 años de vendimia, en el año 2006, la Bendición de los frutos se traslada al interior de la Provincia. Esta iniciativa profundizó el carácter federal de la fiesta de los mendocinos.

La presencia de la Virgen de la Carrodilla se constituye en la figura central de la ceremonia. Traída de Aragón, España, por Antonio Salamilla, fue colocada en la gruta de una casona en Lujan de Cuyo. Luego se construyó la parroquia de la Carrodilla donde cotidianamente recibe las plegarias de miles de sus fieles.

La fe y la devoción en ella como patrona de los viñedos hicieron que su imagen acompañe el espíritu vendimial, incorporándose en de forma activa a los festejos.

Eventos de esta magnitud y relevancia a realizarse en el departamento sureño, promueven directamente al turismo y economía regional y provincial; también fortalece los lazos de unión con la provincia ya que se encuentra a 400 km aproximadamente de la capital provincial.

La bendición de los frutos se llevará a cabo en Malargüe por primera vez en la historia de nuestra vendimia. El escenario elegido son los Corrales Rufino Ortega, que junto con el Molino forma un sitio patrimonial que ostenta el título de Monumento Histórico Nacional.

Es por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2017.

Norma Pagés
Jorge Lopez
María José Sanz
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Bendición de los Frutos, pertenecientes a la Edición Nº 81 de la Fiesta Nacional de la Vendimia, a desarrollarse el 26 de febrero de 2017, en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2017.

Norma Pagés

Jorge Lopez
Maria Jose Sanz
Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.72256)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 1962 se inauguró el camino pavimentado entre Junín (Pcia. De Buenos Aires) y Lincoln y en 1966 el tramo entre Lincoln y Bowen de nuestra provincia, con lo que la ciudad mendocina de General Alvear contó a partir de ese momento de acceso pavimentado a la capital de la república.

En Junín se encuentra el cruce con la ruta internacional 7, carretera troncal este-oeste del país, conectando a la ciudad de Buenos Aires con Junín, San Luis, Mendoza y Chile. Siendo la intersección más importante de toda la traza de la ruta 188. En el año 1981 se construyó en ese cruce, un puente para brindar seguridad. Se separaron las calzadas quedando dos carriles por sentido de circulación, y la ruta 7 pasó por encima de la 188. La obra incluyó un segundo puente, para que la ruta 188 pase por encima de las vías del ferrocarril San Martín, cuya traza es paralela a la ruta 7, a unos 600 metros de ésta.

El 9 de mayo de 2008 la Dirección Nacional de Vialidad y su par de la provincia de Mendoza firmaron un convenio por el que se traspasó la Ruta Provincial 184 entre General Alvear y Malargüe a jurisdicción nacional, para ser integrada a la Ruta Nacional 188. Este tramo se la considera parte de un corredor internacional que une Argentina con Chile por el Paso del Pehuenche. Este convenio fue refrendado por Ley Provincial 7888. El camino sólo era transitable por vehículos todo terreno en el momento de la transferencia.

La reciente terminación de las obras de pavimentación del tramo completo de paso Internacional El Pehuenche, hará que la Ruta 188 se constituya en una vía de vital importancia comercial y estratégica con destino directo al puerto de San Antonio en Chile, el que es una salida directa al mercado mundial y en especial a los países asiáticos, que son actualmente los grandes demandantes de alimentos y materias primas que nosotros producimos como agricultores y ganaderos

Si bien el proyecto es de gran envergadura y promete una proyección nacional e internacional para el sur mendocino y toda la provincia, también la calidad de vida de los puesteros que viven a la vera de la ruta y que hasta el momento se encontraban aislados, como es el caso de la familia Ortiz quien fue reconocida por los consejos deliberante de los departamentos de Malargüe y General Alvear, por su

valioso aporte a la concreción de esta tan anhelada ruta. Siendo el puesto Ortiz el punto de encuentro entre los pobladores Malargüinos y Alvearenses que apoyan la concreción de dicha ruta.

Con el movimiento de suelo de más de medio millón de m3 destinado a la construcción de terraplenes, comenzaron los trabajos que determinan la nueva etapa de la Ruta Nacional 188, una vía estratégica en la comunicación de los departamentos General Alvear y Malargüe.

La obra contempla la construcción de una sub base y base estabilizadas de 15 cm. de espesor, riego de liga e imprimación y una carpeta asfáltica de 7.30 metros de ancho y 6 cm de espesor, además de banquetas enripiadas de 3 metros de ancho y 15 cm de espesor.

Los trabajos incluirán también la construcción de alcantarillas de hormigón, la construcción de guardaguanas y alambrados, la colocación de barandas metálicas para defensa, y señalamiento horizontal y vertical, entre otros.

La primera etapa de la obra se está desarrollando en una extensión de 21 kilómetros, ubicados entre la antigua estación ferroviaria de Soitú y las inmediaciones del "Cerro de los chanchos", en General Alvear.

La UTE conformada por las empresas Obras Andinas SA. Danilo de Pellegrin SA. y Genco SA. Tiene a su cargo la obra, mientras que la supervisión de los trabajos está a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad. En Junio del año 2016 se inauguraron los primeros 7 Kilómetros, hasta el puesto "Los Pajaritos", por parte del Gobernador de la Provincia Lic. Alfredo Cornejo.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicitamos a nuestros pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2017.

Norma Pagés
Maria Sanz
Stella Ruiz

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las obras de infraestructura vinculadas a la concreción de la Ruta Nacional Nº 188 General Alvear-Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2017.

Norma Pagés
Maria Sanz
Stella Ruiz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 72257)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hace apenas días, artistas plásticos se manifestaban en la puerta del Espacio Contemporáneo de Arte mediante una acción tan simbólica como grave, en fiel representación de lo que está sucediendo en las dependencias de la Subsecretaría de Cultura de la provincia. Lo triste de la situación no opacó el ingenio de los hacedores mendocinos, quienes luego de peregrinar por las calles céntricas con claveles en la mano y llegar al viejo y emblemático Banco Hipotecario, donde algunos dejaron las flores, se dirigieron a la puerta del ECA en la que quemaron sus obras a modo de protesta, ya que la negligencia por parte de la cartera para con los edificios donde se expone el arte mendocino provocó el incendio de la cúpula de ese edificio con la trágica consecuencia de las pérdidas de las obras originales que se encontraban allí.

La denuncia por parte del sector artístico de Mendoza no queda allí y tanto el tema antes mencionado como los reclamos que progresivamente han ido llegando a cultura, son de público conocimiento.

En un comunicado diversos artistas reconocidos de la provincia expresaron que cada vez hay menos propuestas culturales, así como tampoco espacios de arte, ya que "el Museo Municipal de Arte Moderno se inunda, el Fader se cae y el ECA se incendia". Y es que los artistas, y sin lugar a dudas la población, van advirtiendo, que la política cultural mendocina está enfocada en el turista, por lo que, los espacios como así el fomento a la producción cultural mendocina y a los espacios de cultura, ya sea museos, centros culturales, bibliotecas populares, están sufriendo un vaciamiento provocado por la falta de políticas claras para esos sectores como así también de un financiamiento que las resguarde de la precariedad y costo de vida cada vez más alto de la provincia.

Podemos mencionar otros casos controversiales de la gestión cultural: propuesta de aumentos paupérrimos del 15% para los artistas de la vendimia con respecto a lo que percibieron el año pasado, la vergonzosa implementación de piletas de lona, que vienen a recordar la falta de acceso a los servicios estatales de los sectores mayoritarios de la sociedad, el cierre sistemático y persecución a los centros culturales y toda aquella iniciativa que tenga como base la organización social.

Sin embargo el tema que motiva el presente pedido de informe es la precarización y manoseo laboral en la que se encuentran los trabajadores de la Secretaría de Cultura, como así también las contrataciones que de manera precaria se establecen para garantizar la participación de artistas en los eventos de impronta cultural.

Ha tomado conocimiento público la precarización de los contratos de la Secretaría.

Desde el Sindicato de Trabajadores Estatales Autoconvocados (SITEA) se denunció que la Secretaría de Cultura sigue utilizando la metodología de los "contratos caché" para contratar nuevo personal.

Otra de las graves denuncias es de la disparidad de los montos entre contratos por prestación de servicios, que llega a ser un insulto por la diferencia en la cantidad entre uno y otros. Un caso que tomó relevancia y se viralizó por las redes sociales fue el de un contrato por \$90.000 por un mes de producción en la vendimia 2016.

Abusos de este tipo de los funcionarios de turno atentan contra la dignidad y el trabajo de los hacedores de la cultura mendocina.

Es por, esas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de pedido de informes.

Mendoza, 3 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que mediante la Secretaría de Cultura de la Provincia o quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos a la situación contractual de artistas, servicios, espectáculos y otros aspectos vinculados a la gestión actual de la Secretaría de Cultura de la provincia:

a) Cuántos trabajadores han sido contratados desde que las nuevas autoridades asumieron la cartera de cultura de la provincia en el mes de diciembre del año 2015.

b) Qué modalidad de contrato y/o bajo qué figura contractual se encuentran trabajando quienes se desempeñan laboralmente para la gestión de la Secretaría, ya sea trabajadores artísticos o trabajadores administrativos.

c) Detallar la cantidad de contratos llevados a cabo por la cartera desde diciembre de 2015, asignando datos personales de la persona contratada, denominación social y CUIT cuando correspondiere.

d) Cláusulas de los mismos sin obviar razones, montos, tiempos.

e) Detallar tarea asignada, funciones o servicios prestados y horarios asignados cuando se tratare de personas físicas.

f) En qué área laboral y espacio físico desarrolla cada trabajador su tarea, ya sea éste de planta permanente, temporaria o contratado.

g) Cuántos son los trabajadores con los que la Secretaría cuenta en planta permanente.

j) Cuántos trabajadores han sido despedidos desde la asunción de las nuevas autoridades y la razón de cada uno de ellos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 febrero de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE 72259)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 23 de diciembre de 2016 se aprobó la Ley 8939 que establece un Régimen Especial de Contrataciones para la reparación, ampliación, instalación, mantenimiento, conservación, estudios complementarios y servicios conexos a realizar en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Mediante esta ley se implementa un procedimiento de contratación directa, como excepción al régimen general de contrataciones previsto en el Ley 8706, por un monto de hasta pesos dos millones (\$2.000.000) por cada edificio escolar, cuyo trámite de contratación podrá realizarse en forma individual o por grupo de edificios, previa invitación a tres (3) proveedores y compulsa de precios.

La ley determina que el Poder Ejecutivo deberá informar a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas H. Cámaras Legislativas los resultados alcanzados cuatrimestralmente, detallando, edificios escolares, tipo de reparación, monto y empresa, para cada una de las contrataciones. El presente pedido de informe solicita que se adelante esta información por el inminente inicio de actividades en los establecimientos escolares.

Mendoza, 1 de febrero de 2017.

Silvia Ramos
Javier Cofano

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el estado de avance de las obras en cumplimiento de la Ley 8939 que prevé un Régimen Especial de Contrataciones para la reparación, ampliación, instalación, mantenimiento, conservación, estudios complementarios y servicios conexos a realizar en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas. Detalle en el presente informe los siguientes puntos por Departamentos y edificios escolares:

- a - Orden de prioridades en la ejecución de las obras.
- b - Tipo de reparación u obra.
- c - Grado de avance a la fecha.
- d - Monto contratado.
- e - Empresa contratada.

Art. 2º - Se solicita que se adelante el informe cuatrimestral estipulado en la presente ley, publicada en el Boletín Oficial el pasado 23 de diciembre de 2016 debido al inminente inicio de clases de apoyo para alumnos que adeudan materias, mesas examinadoras de febrero e inicio del ciclo lectivo 2017.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2017.

Silvia Ramos
Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72261)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la vitivinicultura es una actividad preponderante en la economía mendocina, sumado al predominio que representa la provincia de Mendoza tanto en superficie como en producción y elaboración de vino a nivel nacional es que se considera de trascendencia declarar de interés el Día del Trabajador Vitivinícola.

Dicho día quedó establecido en la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO N° 8/75. - VITIVINÍCOLAS, OBREROS Y EMPLEADOS celebrado en Buenos Aires, 27 de Junio de 1975. En la cual establece en el "Artículo 32 - Día del Trabajador Vitivinícola y Afines: Habiendo fijado la parte obrera el 1º de febrero como Día del Trabajador Vitivinícola y Afines, se declara feriado para todo el personal de la República incluido en los alcances del presente convenio. La parte patronal se aviene a incorporarlo con el carácter de feriado y se obliga a pagar a su personal los jornales y sueldos correspondientes al mismo, aun cuando coincidiera con Domingo, Feriado Nacional, Religioso o Vacaciones".

La actividad vitivinícola en la Argentina y en Mendoza presenta un escenario muy complejo en el que intervienen diversos actores, tanto en la etapa primaria como en la etapa industrial, es una de las actividades agroindustriales que se caracteriza por poseer elevados requerimientos de mano de obra en la mayoría de los eslabones de esta cadena productiva.

Debido a lo mencionado precedentemente es esencial destacar el importante rol que cumplen los trabajadores vitivinícolas en la actividad provincial y nacional y la enorme cantidad de familias que se desarrollan y sobreviven gracias a esta actividad.

Siendo el 1 de febrero el día del Trabajador Vitivinícola es necesario reflexionar no solo en la actividad que ellos realizan día a día en la finca y en la bodega sino en la precariedad de las condiciones de trabajo que en muchos casos se observan, tanto a nivel de condiciones laborales como en la retribución económica que los mismos perciben. Lo mismo ocurre en el caso de pequeños productores que trabajan incansablemente en sus unidades productivas.

Por estos fundamentos es que solicito a este Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de febrero de 2017.

Javier Molina

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el 1 de febrero de 2017, "Día del Trabajador Vitivinícola", teniendo en cuenta el importante rol que cumplen los trabajadores a lo largo de toda la cadena vitivinícola en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 2 de febrero de 2017.

Javier Molina

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72258)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración la necesidad de mantener vivo en la memoria de los mendocinos el entrañable recuerdo del querido José Tico Russo, quien fue un pionero de la promoción del deporte, el disfrute de la naturaleza y el turismo del Sur mendocino.

San Rafael se hizo conocido en el país y en el mundo gracias a éste visionario emprendedor que organizó pentatlones y competencias deportivas de alto rendimiento inéditas en el país.

Estos eventos y la garra de Tico posibilitaron la mágica identidad que fue adquiriendo la ciudad de San Rafael: un hermoso lugar donde se pueden practicar diversos deportes de alto rendimiento, disfrutar bellos paisajes y de una de las plazas turísticas más atractivas del país.

En el año 2014, por iniciativa legislativa de mi autoría, se aprobó la Ley 8674 que da el nombre de José Tico Russo a la Ruta provincial N° 173.

Por esto, y ante las inquietudes manifestadas por numerosos ciudadanos del departamento de San Rafael se eleva el presente

proyecto de declaración a las autoridades de Vialidad Provincial, solicitando que, en cumplimiento de la ley recién mencionada, se coloque en esta ruta cartelera con la denominación José Tico Russo.

Mendoza, 2 de febrero de 2017

Silvia Ramos

Javier Cofano

Artículo 1º - Se vería con agrado que las autoridades de Vialidad Provincial Zona Sur, en cumplimiento con la Ley 8674 que designa a la Ruta provincial N° 173 el nombre de José "Ticco" Russo, coloquen carteles en el curso de la misma, con esta denominación de pila, en homenaje a quien fue un gran hacedor del desarrollo del turismo y del deporte sanrafaelino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2017

Silvia Ramos

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado biodiesel (AUVs). (EEMI-ARH-HPAT-LAC)

3 - Expte. 70713 del 28-4-16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

4 - Expte. 69063 del 2-6-15 (H.S. 65844 –Ubalini-26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con

dependencia directa del Ministerio Público Fiscal.
(LAC-GENERO-HPAT)

5 - Expte. 71936 del 30-10-16 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo la toma de crédito público por hasta la suma de pesos setecientos millones (\$700.000.000), con destino al financiamiento e implementación de las reformas materiales, informáticas y procesales necesarias para la modernización del Poder Judicial . (HPAT-LAC)

6 - Expte. 64557/13 -Proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada Medanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (ARH-LAC)

7 - Expte. 72132 del 7-12-16 (Nota 883-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, adhiriendo a los términos del Capítulo IX de la Ley Nacional 27431 que establece un régimen de responsabilidad fiscal, propiciando la adopción de medidas conducentes a fin de impulsar la convergencia al equilibrio fiscal. (HPAT)

8 - Expte. 69823/15 y sus acum. 69925/15 y 70509/16 –Proyectos de ley venidos en revisión del H. Senado; de la diputada Ramos y del diputado Priore, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26685 que autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos para el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y al Decreto Nacional 434/16 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado para la Provincia. (LAC)

9 - Expte. 72213 del 28-12-16 (H.S. 68652 -Fadel-27-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando al Sistema de Salud Pública, para el tratamiento de la epilepsia refractaria el medicamento paliativo Charlotte's Web o aceite de cannabis. (SP-HPAT-LAC)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Orden del Día. Preferencias con despacho. Por Secretaría me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los pedidos de Sobre Tablas.

- Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: precisamente por lo que usted decía, voy a solicitar un cuarto intermedio para abocarnos al tratamiento de los expedientes sobre tablas convenidos para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11:25.
- A las 11.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: había sobreentendido que estaba dada ya la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, por lo tanto hago moción expresa y luego sí, a partir de allí, pasar al tratamiento de los expedientes sobre tablas que han sido acordados en el reciente cuarto intermedio.

III EXPEDIENTES TRATADOS SOBRETABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento de los expedientes Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura aquellos que han sido acordados.

SRA. SECRETARIA (Lettry) -
(Leyendo):

Expedientes Sobre Tablas de la Unión Cívica Radical: 72254, con modificaciones; 72255; 72256; 72265, con modificaciones y le falta estado parlamentario; 72266, con modificaciones y no cuenta con estado parlamentario; 72267, no cuenta con estado parlamentario y también va con modificaciones y el 72278, no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Justicialista Frente Para la Victoria, expedientes: 72258, con modificaciones; 72259, con modificaciones; 72261; 72264, que no cuenta con estado parlamentario; 72268, con modificaciones y no cuenta con estado parlamentario; 72274, acumulado al expediente 72263, que no cuenta con estado parlamentario.

Frente Renovador, expediente 72253 con modificaciones. Y del bloque demócrata, el expediente 72276 con modificaciones y no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Marcos Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: con respecto al proyecto que hemos presentado en el bloque demócrata, tiene que ver con el fallecimiento hace unos días de Marcelino Altamirano, una persona que realmente a mí me marcó muy fuerte, y al cual conocí en mis gestiones anteriores en la Cámara.

Cuando Marcelino hacía huelgas de hambre en la penitenciaría provincial, requería la presencia de legisladores para escuchar sus reclamos, y ahí fue cuando lo empezamos a conocer a Marcelino.

En una de esas huelgas y sus reclamos, hasta se cosió la boca, no me acuerdo si fue con cable o con alambre, y por eso después usaba un frondoso bigote para tapar esas cicatrices que le quedaron en los labios.

Lo que más me impacta de Marcelino es que hoy, por ejemplo, la sociedad nos reclama sobre el tema de inseguridad. Y nosotros como legisladores actuamos sobre la fuerza de prevención, buscamos que la Policía pueda persuadir, de que no ocurran los delitos; los equipamos y les damos tecnología; después avanzamos sobre el Poder Judicial, tratando de que todo sea mucho más ágil, y nos encontramos con el cuello de botella cuando, inclusive, con prisiones preventivas toda esta gente detenida va a parar a la penitenciaría, y ahí entramos en el grave problema que es no corregir esas conductas y no devolverlos a la sociedad como individuos útiles, sino que muchas veces, lo que decimos y lo que ocurre en realidad es que salen potenciados en su capacidad delictiva, después de haber estado encerrados.

Marcelino, inclusive hacía alarde de su hecho delictivo más importante, a los 26 años, cuando quisieron asaltar en un mismo día tres bancos; y ahí fue detenido, en el último, en Rodeo del Medio. Pero lo que llama la atención es la influencia que tuvo indudablemente el Padre Contreras y Roberto Juárez, como él siempre decía: su fe, su creencia en Dios, y cómo destinó su vida, después de 28 años de estar preso, cómo destinó el resto de su vida a algo sumamente útil; que era tratar de evitar que jóvenes que habían tenido inconvenientes graves en sus familias de origen, abandonados por esas familias, tanto chicas como chicos adolescentes, estuviesen en la calle con el enorme peligro de la droga y de la delincuencia, y él con su trato especial, con su capacidad para entender, para comprender, para contenerlos, los escuchaba y después hizo esa cruzada que fue permanentemente buscar recursos para tener un lugar en donde hospedar a esta gente.

Así empezó con la casita Puente Afectivo de Guaymallén, yo he estado varias veces en esa casita, fui a almorzar con los chicos, preparaban ellos la comida, tenían un gran perro "Batata", con él jugaban los chicos; y siempre me impresionó la perseverancia para continuar adelante con eso.

Hoy, la Casita ya no está en Guaymallén, está en Maipú, y tenemos con nosotros a quienes van a intentar seguir con esta obra de Marcelino, que son Carlos Anguilan, que está aquí en el palco, junto con otros integrantes de la Casita; Pamela que es una chica que se casó en la Casita y que está hoy presente con dos hijas de ella. Y creo que son ejemplos aislados de cosas que nos tienen, de alguna manera, que marcar.

Y muchas veces en años anteriores, este tipo de acción de Marcelino entraba en ciertos conflictos con las áreas oficiales, porque indudablemente el gobierno tiene áreas para este tipo de acontecimientos; pero Marcelino en soledad fue un personaje que logró llenar un espacio donde no llegaba el Estado, y hacerle mucho bien a muchísimos chicos y a muchísimos adolescentes.

No quería dejar pasar esta ocasión de hacerle un simple homenaje "al Chino", desearle la mayor de las suertes a quienes tienen que continuar

con esa actividad; y la resolución que vamos a tratar es simplemente, dirigida al área de la Dirección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia que está dentro del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para que a algún efector de esa área, a alguna guardería se le ponga el nombre de Marcelino Altamirano, reconociendo a una persona que creo que, merece de parte nuestra, ese reconocimiento.

Nada más, y les pido un aplauso para quienes van a continuar con esta actividad. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV) – Señor presidente: para mencionar que un expediente de mi autoría y de otros diputados de nuestro bloque, el 72263, que se refiere en su redacción en rechazo al Programa Precios Transparentes; quiero expresar que hemos llegado a un acuerdo previo al comienzo de la sesión o del tratamiento de los proyectos sobre tablas; y vamos a trabajar en conjunto con un expediente que presentó el diputado Pablo Priore, que es una síntesis de su redacción, que no es tan tajante respecto al rechazo, sino que propone una suspensión por treinta días en la provincia. Como se omitió la lectura entre los expedientes que ya estaban con acuerdo, pido que se mencione para ser votado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: para aclararle al diputado proponente que está mencionado, entre los expedientes, del mismo modo que habíamos convenido, pero independientemente de eso lo podemos chequear, de acuerdo a la lectura de la Secretaría, a mí me parece conveniente terminar con el homenaje que ha planteado el diputado Niven, y luego continuar con el tratamiento de los expedientes que hemos acordado

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) – Señor presidente: voy a adherir a las palabras del diputado Niven. Creo que Marcelino Altamirano les ha dejado a ustedes no sólo un puente sino un camino, una gran tarea para la sociedad; él nos enseñó a todos que es construir redes, que es ponerse en la persona del otro, lo que es saber ayudar y contener a cada uno de los jóvenes, porque él lo vivió; así nos enseñó a muchos mendocinos a ser solidarios, a tener palabra, a tratar de que los jóvenes, aunque se hayan equivocado, puedan retomar su camino y esa es la tarea que les dejó a ustedes, un gran legado.

Adhiero absolutamente a todos los conceptos del diputado Niven; realmente lo recordaremos y seguramente vamos a adherir a cualquier reconocimiento que se quiera hacer, o

como dijo el diputado poner su nombre en algún jardín de infantes, en alguna institución que lo recordaremos por siempre, porque seguramente cada mendocino va a tener un recuerdo de Marcelino por el resto de nuestras vidas.

Les agradezco que hoy ustedes esten acá, que cuenten con nosotros y les deseamos todo el éxito posible en ésta difícil tarea, que les enseñe para que ustedes puedan seguirla. Muchísimas gracias.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente primero, el diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Presidente Parés.

SR. PARÉS (UCR) – Señor presidente: muy cortito. Realmente lo escuchaba recién a Marcos Niven, emociona el recuerdo; lo escuchaba y me llamó la atención cuando decía quienes son, quienes tienen la intención de continuar aquella obra.

Recordaba una anécdota, cuando uno está en la función pública va haciendo cosas que quedan en el tiempo y quizás uno pierde el recuerdo. Pero me trae un buen recuerdo la sesión de hoy, y quería remarcarlo. Hace unos años fui director del Registro Civil y allí se acerco Marcelino, muchas veces charlábamos con él y nos pedía algunos tramites que uno siempre lo hacía; uno de los trámites que nos pidió fue que hiciéramos un casamiento en su “Casita Puente Afectivo” y como siempre, la burocracia del Estado, a estas cosas las complica, porque hay que pagar. El personal del Registro Civil se portó muy bien, tengo que reconocerlo, como siempre en estos casos solidarios suele suceder; y quien hoy va a continuar la obra, que está ahí con sus dos hijos, tuve la suerte de ser quien la casó en aquel momento. Traer ese recuerdo, y decir: “uno hace cosas” y la tranquilidad de que uno no se equivoca del accionar que va teniendo.

Adherir, por supuesto, a lo que ha propuesto Marcos, y felicitar a quien en aquel momento tenía unos cuantos años menos igual que yo, y que hoy tienen dos hijos y pretende seguir esa noble tarea, que cuente seguramente con nosotros.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Tiene la palabra la diputada Carmona.

-Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

SRA. CARMONA (FPV) – Señor presidente: para adherir a ésta iniciativa del diputado Niven desde el bloque Frente para la Victoria. Que pueda concretarse poner el nombre de una persona tan importante, destacada de su iniciativa colectiva desde un lugar de inclusión; poder darle una mano a cada uno de los vecinos, ciudadanos de su departamento, y seguramente de otros.

Nosotros, a través de este pedido apelamos al Estado que pueda acompañar estos espacios,

estas organizaciones que son verdaderos espacios de convención como lo decía, incluso para niños, para adulto mayores, para mujeres, que muchas veces, y lo hemos padecido en el Departamento de Las Heras, donde bibliotecas han tenido que cerrar porque el Estado Municipal no acompaña esos espacios tan importante para la ciudadanía.

Entonces, creo que estos ejemplos sirven para que el Estado siga promoviendo las organizaciones sociales que son un espacio fundamental en cada uno de los barrios y más con la situación social, y a veces, hasta de violencia que padecemos. Son muy importante que estén; que el Estado los acompañe; que el Estado le facilite recursos; que no permita el Estado Municipal ni el Estado Provincial que esos espacios se cierren por no tener un espacio físico, por no poder subsidiarlos con mínimo para alquilar; que tengan que cargar en un camión, como pasó en una biblioteca en Las Heras, y guardar todo, esa cantidad de libros, ese espacio importante que había, porque el Intendente decidió no subsidiarlo.

-Ocupa la Presidencia su titular el diputado Néstor Parés.

Entonces, creo que esto es un gran ejemplo para que los dirigentes y los que están a cargo de cada uno del Estado Provincial y departamentales puedan acompañar estos espacios importantes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 72265, con modificaciones; 72266, con modificaciones; 72267, con modificaciones; 72264; 72268, con modificaciones; 72263, con modificaciones y 72269, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72265; 72266; 72267; 72264; 72268; 72263 y 72269, es el siguiente:

PROYECTO RESOLUCIÓN (EXPTE 72265)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución distinguir Post Mortem en esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Javier Muchut por prestarle servicio a la Policía de Mendoza.

Javier Muchut, resulto herido durante el operativo que se montó para apagar el incendio en la heladería 5/25 de Las Heras el pasado 21 de enero, murió esta madrugada. Hacía días que agonizaba en el hospital Central.

Aquel fatídico sábado de enero del corriente año, cinco uniformados resultaron heridos durante en el operativo. Fueron tres los policías de distintas

divisiones y dos los bomberos voluntarios con lesiones de diversa consideración.

El caso más grave fue el de este policía motorizado que chocó durante su trabajo y estuvo internado en estado crítico.

Mientras se aprestaba a abrir paso a una ambulancia en la esquina de Capitán Vázquez y Casco, en interior del barrio Cristo Redentor, el oficial inspector Javier Muchut a bordo de la moto policial interno 716 Honda Tornado 450 cc, esquivó a un Dodge 1500 de color verde.

La improvisada maniobra hizo que el uniformado chocara la moto contra el cordón de la vereda y luego contra un árbol, lo que le generó una fractura expuesta en la pierna derecha.

Muchut quedó inconsciente en el lugar, por lo que fue trasladado en ambulancia al hospital Central, donde le diagnosticaron "fractura expuesta de tobillo derecho" y a las 18.30 lo derivaron a quirófano.

El Dodge que generó el siniestro vial era conducido por Orlando Ulloa (48) a quien le realizaron el test alcoholemia, que arrojó como resultado que tenía 1,94 de alcohol en sangre.

A las 21.30 el estado de Muchut empeoró. En el quirófano debieron extirparle el bazo y el riñón izquierdo. Tras el siniestro vial, el motorista sufrió además la perforación de un pulmón y del estómago. Desde entonces, Muchut quedó internado en sala de cuidados intensivos en estado crítico y falleció el lunes 30 de enero.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Balsells Miró
Pablo Narvaez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Distinguir Post Mortem en esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Javier Muchut por prestarle servicio a la Policía de Mendoza.

Art. 2º - Entregar diploma de honor a los miembros de la familia del Sr. Javier Muchut en la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Balsells Miró
Pablo Narvaez
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72266)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo distinguir en esta Honorable Cámara de Diputados

de la Provincia de Mendoza a Alexis Sebastián Mercado por el buen cumplimiento de su labor, poniendo en riesgo su vida.

Un joven policía se arrojó el 11 de enero del corriente año, a las aguas del peligroso río Mendoza para salvar a cinco menores a los cuales se les rompió la canoa. Horas después, persiguiendo a un delincuente, se accidentó en una moto.

En la mañana del miércoles cinco menores de edad se arrojaron en una canoa a las peligrosas aguas del Río Mendoza sin saber las consecuencias que esto traería. Durante el trayecto, a los jóvenes, se les rompió la canoa y quedaron a la suerte de lo que el río quisiera hacer con ellos.

Esta situación no pasó desapercibida para el joven ayudante de policía quien, sin dudarlo, se arrojó a las aguas del peligroso río Lujanino para salvar a los cinco adolescentes.

Afortunadamente, Mercado, logró su cometido y salvó la vida de estos adolescentes al extraélos del fuerte caudal utilizando técnicas de rescate aprendidas durante su preparación policial.

Luego de esta hazaña el ayudante Mercado retomó sus actividades sin saber que, horas después, debería otra vez enfrentarse a una situación difícil.

Luego del rescatar cinco vidas, retomó su función policial y detectó a un menor que, según fuentes extraoficiales, delinque frecuentemente en la zona. Fue así que el ayudante Mercado salió en una moto particular a perseguir al joven malhechor y, en la persecución, se cayó del rodado sufriendo considerables heridas.

Mercado, según fuentes médicas, está fuera de peligro y prontamente estará nuevamente en funciones.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Beatriz Varela
Gabriel Miro
Pablo Narváez

Artículo 1º - Reconózcase en esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a Alexis Sebastián Mercado por el buen cumplimiento de su labor, poniendo en riesgo su vida.

Art. 2º - Entréguese una distinción a Alexis Sebastián Mercado en la Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art.4º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Beatriz Varela

Gabriel Miro
Pablo Narváez

PROYECTO RESOLUCION
(EXPTE 72267)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Disco Homenaje al Rock Nacional, cuyos fines son solidarios.

Lo impulsa la emisora Nacional Rock, de Buenos Aires, a instancias de su director Bobby Flores. Busca celebrar los 50 años de Rebelde de Los Beatniks.

En junio de 1966, el grupo Los Beatniks grababa Rebelde, considerada la primera canción de rock escrita en español de la Argentina. Moris (guitarra y voz), Pajarito Zaguri (guitarra y voz), Antonio Pérez Estévez (bajo), Javier Martínez (batería) y Jorge Navarro (teclados) ingresaron a los estudios de CBS y grabaron ese simple que se completó con No finjas más. Fue el único lanzamiento del grupo, del cual se editaron 600 copias. "Rebelde me llama la gente/ rebelde es mi corazón/ soy libre y quieren hacerme/ esclavo de una tradición".

Para celebrar el 50 aniversario de ese hecho, que algunos analistas consideran como el big bang del rock argentino, los músicos de FM Nacional Rock grabarán un disco en homenaje. La idea de Bobby Flores, director artístico de la frecuencia, será producida integralmente por Lito Vitale y editada por Leader Music. El dinero que se recaude de las ventas se donará a la Cooperadora del Hospital de Niños Dr "Ricardo Gutiérrez".

Charly García, Spinetta, Divididos, Sumo, Los Pericos, Lito Nebbia, Los Gatos, Gustavo Cerati, Virus, Manal, Los Abuelos de la Nada, Pappo y Moris son los nombres elegidos para poner en relieve a través de sus canciones lo mejor del rock argentino.

Los responsables de volver a hacer sonar esa música son artistas que conducen distintos programas en la emisora estatal. Hilda Lizarazu, Antonio Birabent, Frankie Langdon, Iván Noble, Aníbal García, Pipi Piazzolla, Zorrito Von Quintiero, Rafael Bini, Gillespi, Pablo Marcovsky, Juanchi Baleirón, Juanse y Zeta Bosio.

Nacional Rock: 50 años de Rock Nacional, tal el título del lanzamiento, se grabará en Rosebud, el estudio de Lito Vitale. A los reconocidos artistas enumerados se suman como invitados bandas referentes de la nueva escena local: Lo' Pibitos, El Kuelgue, Barco y Huevo.

Como otra sorpresa e invitados fuera del staff de la Radio participan Gabriel Carámbula, con una versión de un clásico de Fito Paez y Emme.

Además de los temas que se graben en Rosebud, el 23 de Noviembre y en el marco de los

festejos del Día de la Música, los artistas participarán de un show en la Sala Sinfónica del CCK, donde se grabarán en vivo algunos de los temas del disco.

La lista de temas:

Seguir viviendo sin tu amor (Luis Alberto Spinetta), por Hilda Lizarazu

Pupilas lejanas (Los Pericos), por Frankie Langdon y Los Heladeros del Tiempo

Spaghetti del rock (Divididos), por Antonio Birabent

Pato trabaja en una carnicería (Moris), por Iván Noble

La rubia tarada (Sumo), por Lo' Pibitos

El hombre suburbano (Pappo), por Rafael Bini

Yendo de la cama al living (Charly García), por Emme

Adiós (Gustavo Cerati), por Huevo

Rock del gato (Ratones paranoicos), por Juanchi Baleirón

Mirada speed (Virus), por Barco

Hoy nací (Manal), por Juanse

Ir a más (Los Abuelos de la Nada), por El Kuelgue

Ciudad de pobres corazones (Fito Páez), por Gabriel Carámbula

Mendoza, 7 de febrero de 2017

Pablo Narváez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el Disco Homenaje al Rock Nacional, cuyos fines son solidarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017

Pablo Narváez
Beatriz Varela

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72264)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, informe sobre el funcionamiento y estado actual edilicio del MEMORIAL DE LA BANDERA DE LOS ANDES.

Visto:

Que en el Memorial de la Bandera de los Andes se guarda hoy la Bandera original que porto el Ejército de los Andes en el cruce de la cordillera.

Que el Memorial de la Bandera de los Andes es uno de los sitios emblemáticos para los mendocinos.

Que en el Memorial de la Bandera del Ejército de los Andes, también se encuentra un auditorio en el cual se proyectan videos referidos a la creación de la Bandera del Ejército de los Andes y a la Gesta Sanmartiniana.

Por estos fundamentos y por los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Omar Parisi

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza que informe:

a) Días y horarios de visita para el público en general al Memorial de la Bandera del Ejército de los Andes.

b) Si los días sábados y domingos está abierto al público. En caso de no estarlo dar los motivos que implica que ingrese el público esos dos días.

c) El Presupuesto asignado para su funcionamiento, mantenimiento, conservación y cantidad de personal afectado.

d) Si los sensores que mantienen la temperatura de la Bandera del Ejército de los Andes funcionan. De no estar en funcionamiento estos sensores se informen las causas y tiempo que llevan sin funcionar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017

Omar Parisi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXpte. 72268)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de San Rafael sufre habitualmente los efectos de las contingencias climáticas, en especial de las tormentas que precipitan granizo, las que causan serios perjuicios a los productores locales, quienes en muchos casos ven frustradas las expectativas de todo un año luego de una granizada.

Para tratar de morigerar los efectos del granizo, la provincia cuenta con un Sistema de Lucha Antigranizo bajo la órbita de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, dependiente del actual Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

El sistema de lucha antigranizo mediante aviones que siembran bengalas con ioduro de plata,

venía atenuando considerablemente las celdas graniceras que se forman en nuestro departamento.

Se afirma que venía atenuando los efectos de las tormentas, porque en el último tiempo la efectividad de las bengalas adquiridas por el gobierno provincial se ha visto seriamente cuestionada, tanto por los pilotos que deben aplicar las bengalas, como por los productores.

Supuestamente el argumento para la adquisición de las bengalas que se aplican actualmente, fue un ahorro del 5% respecto del costo de las bengalas que se aplicaban anteriormente. Ello surge de la propia Página Web oficial del Gobierno de Mendoza, conforme publicaran en el mes de septiembre de 2016.

Lamentablemente este supuesto ahorro del 5% en el costo de las bengalas, lejos de resultar un ahorro parece haber sido una muy mala inversión, porque de ser cierto el 50% de fallas en las bengalas; tal como han denunciado públicamente los pilotos encargados de pilotear los aviones que realizan la lucha antigranizo; las víctimas de la mala decisión en la adquisición de las bengalas han sido los productores, que en el caso de los distritos de Real del Padre y Jaime Pratz –declarados zona de desastre- han perdido toda su producción, y distritos como Goudge o El Cerrito también han quedado devastados por las tormentas graniceras.

Los productores de San Rafael han visto empeorada cada vez más su situación, y quedar librados a su suerte en caso de tormentas de granizo los dejaría frente a un panorama desolador.

Por ello deben investigarse las responsabilidades en el caso, y llevarse adelante las medidas necesarias para que la situación de la lucha antigranizo mejore y sea efectiva su labor.

Por las consideraciones expuestas es que solicito se de aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Javier Cofano

Artículo 1º- Solicitando a la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas de la Provincia de Mendoza informe a este H. Cuerpo:

A) Todo lo referido a las fallas en las bengalas aplicadas en el Sistema de Lucha Antigranizo de la Provincia de Mendoza, y las medidas tomadas para sanear la situación.

B) Si la última compra de bengalas responde a las condiciones del material solicitado en la licitación.

C) Cuál fue la empresa adjudicataria.

D) Si al momento de la recepción de bengalas se constató la calidad del material de las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Javier Cofano

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72263)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad rechazar con énfasis político y social, el lanzamiento e implementación del nuevo programa económico del Gobierno Nacional denominado "Precios Transparentes" que pone fin a las compras en cuotas sin interés y a los programas anteriores "Ahora 12" y "Ahora 18".

Pocos sectores lograron esquivar el contexto recesivo general del año 2016. Una parte del campo y sus proveedores, los bancos y sectores financieros, y los proveedores concesionarios de servicios públicos encabezan la lista de ganadores.

En el otro extremo se encuentran, el consumo masivo, la industria automotriz y la construcción que fueron los principales perjudicados. Se esperaba mas de las economías regionales, el turismo y la minería, que tuvieron desempeños decepcionantes

Dos factores impactaron en 2016 sobre el consumo y la producción: uno, endógeno, la devaluación del peso oficial y la consecuente suba de la inflación, que hizo caer los salarios reales. Y otro, exógeno, la recesión brasileña, que provocó la contracción de las exportaciones de manufacturas de origen industrial.

La economía cerrará 2016 con una importante recesión inactividad económica, que prevé una caída del PBI en torno al 2%. En este marco, el comportamiento de los sectores fue, en general, contractivo. Aunque la caída de la actividad fue generalizada, hubo distintos desempeños sectoriales que se sintetizan a continuación.

Los que más ganaron fueron: parte del agro (economías alrededor de grandes desarrollos sojeros en la Pampa Húmeda), bancos, servicios públicos. Con el cambio de reglas de juego, los analistas coinciden en que parte del sector agropecuario y sus proveedores, como los productores de fertilizantes y de maquinaria agrícola, fueron los principales ganadores de 2016 y seguirán en terreno positivo en 2017.

La liberación del tipo de cambio, la baja de las retenciones y la eliminación de las restricciones comerciales generaron fuertes beneficios en el sector agropecuario, que se verán en forma plena a partir de 2017, con una cosecha nueva y con el avance de los stocks pecuarios.

La suba del tipo de cambio (de algo más del 60% desde la eliminación del cepo), la eliminación y reducción de retenciones y la quita de los registros de exportación (especialmente para el trigo) recompusieron o aumentaron la rentabilidad del sector.

Los más perjudicados: entre los segmentos menos beneficiados, figuran el consumo (la clase media y los sectores sociales más humildes, el 70% de la sociedad argentina), la construcción y la industria.

La caída de los salarios reales golpeó al consumo masivo (la venta en supermercados acumula una caída cercana al 7% en 2016).

También, junto con la mayor tasa de interés real y menor disponibilidad de crédito, repercutió sobre la construcción, que cae este año a dos dígitos.

A ello también contribuyó la menor ejecución de obra pública del primer año del nuevo gobierno.

En tanto, el sector industrial fue perjudicado por el retroceso del mercado interno, la parcial apertura de los mercados de importación, la caída de la capacidad de consumo de las familias y la merma de la demanda de Brasil de automotores.

Otros sectores tenían perspectivas positivas pero no lograron crecer: las economías regionales, el turismo y la minería.

En las economías regionales, la baja de los derechos de exportación y una suba insuficiente del tipo de cambio no permitieron una recomposición de la rentabilidad afectando el normal desempeño por su menor nivel de competitividad. Estando ausente el Estado Nacional y Provincial con una política de subsidios que complementen la actividad.

Además, lácteos, vinos, azúcar, frutas y hortalizas también se vieron afectados por el contexto internacional y las dificultades climáticas, que redujeron fuertemente la oferta disponible.

Mendoza fue una de las provincias más golpeadas por la caída de las ventas minoristas en enero. Las cantidades vendidas por los comercios minoristas finalizaron enero con una caída de 2,5% frente a igual mes del año pasado, indicó la Confederación Argentina de la Mediana Empresa(CAME).

En medio de este contexto el Gobierno tomó otra dura decisión para las expectativas de aumentar el nivel de consumo y trasladarlo al círculo virtuoso de mayor consumo para mayor producción: el Fin de las cuotas sin interés.

Tras el lanzamiento del programa "Precios Transparentes" por parte del Gobierno de Cambiemos de Mauricio Macri y Alfredo Cornejo, se dispararon los precios de los productos para quien quiera pagarlo en cuotas. Por otro lado, no hubo bajas en los valores para pago al contado.

CAMBIAMOS para peor. Mejor no Cambiemos.

Como habían previsto múltiples analistas, la decisión del Gobierno asestó un nuevo golpe al bolsillo de los argentinos. El lanzamiento del plan "Precios Transparentes" no generó bajas en los valores de los productos para el pago de contado y, además, terminó con las cuotas sin interés.

Por otro lado, economistas opositores denunciaron que lo que buscaba Cambiemos con esta medida era tomar como precios de referencia a

los destinados para el pago de contado para tratar de mostrar una merma de la inflación.

Por estos fundamentos es que pedimos al cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2017.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Rechazar en todos sus términos el nuevo Programa “ Precios Transparentes ”, lanzados por el Gobierno Nacional e implementado a partir del 1º de febrero del corriente año.

Art. 2º - Solicitar la inmediata derogación del citado Programa y la puesta en marcha de los Programas Ahora 12 y Ahora 18 con el objeto de estimular el consumo y la actividad económica Nacional y Provincial, en beneficio de los sectores sociales y la clase media.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2017.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72269)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a esta Honorable Cámara sobre puntos referidos al incendio que días atrás se registró en el departamento de Malargüe más precisamente en la reserva provincial “La Payunia”.

El fuego comenzó el lunes 30 de enero, en horas de la mañana y se cree que el origen fue un rayo, teniendo un rápido avance por las condiciones del tiempo con altas temperaturas, bajo porcentaje de humedad y vientos sostenidos.

Guillermo Ferraris, Coordinador del Área Natural y Plan Provincial de manejo de Fuego, según versiones periodísticas, optó por jugar con la suerte y dejar que el fuego se sofocara sólo, teniendo en cuenta el terreno de difícil acceso y que los mismos escoriales debían hacer de cortafuegos. En la jornada del jueves 2 de febrero, la suerte les jugó una mala pasada, porque el viento cambió de dirección y las llamas pusieron en riesgo campos privados. (Fuente: página web Viñas FM.com 4/2/2017)

La Reserva La Payunia posee 665.000 hectáreas dedicadas a la conservación, protección y difusión de un ambiente de singulares características dentro del paisaje norpatagónico, en el marco de un ambiente netamente volcánico. Este lugar de la

precordillera mendocina es, por las particularidades de su relieve, considerada como uno de los campos volcánicos más vastos de América del Sur.

En cuanto a la fauna, se encuentran allí más de 70 especies registradas. Algunos de estos ejemplares son la ranita de cuatro ojos, el cóndor, el puma, el matuasto castaño, el lagarto cola de piche, la yarará ñata, el choique petiso, el águila mora, el jote cabeza colorada, el chorlo cabezón, la calandria patagónica, el chinchillón, el zorro gris, el piche patagónico y el guanaco. Esta última especie resalta por presentar una población muy numerosa. El acercamiento es controlado, por considerárselas especies muy vulnerables.

No hubo información oficial sobre vuelos u otras prácticas que se hayan realizado en la zona en cuestión, por lo que no se sabe a ciencia cierta la magnitud real del incendio, los focos y sentido de las llamas ni daños producidos. No se conoce más que por un comentario periodístico el nivel de daño en vegetación y sus implicancias futuras sobre la biodiversidad, y en idéntico sentido sobre la fauna del lugar. Los medios han tambaleado en la información otorgada brindando datos que rondan las 2500 a 7000 hectáreas afectadas. Esta vez fue la naturaleza la que logró poner fin a un devastador incendio.

Según las noticias periodísticas se percibe que no se habría contado con equipamiento ni personal suficiente y los controles de focos ígneos dependieron de la siempre excelente actitud de bomberos voluntarios y personal de guardaparques de lo que se desconoce su capacitación profesional para control de grandes extensiones.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante la Secretaria de Ambiente y ordenamiento territorial, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos al accionar de dicha Secretaria y del Programa provincial de manejo del fuego con especificación de los siguientes puntos:

a) Como se estima la afectación o nivel de impacto por los daños provocados por el fuego en la población de mamíferos, aves y reptiles, áreas de nidación y cría.

b) Como fue la actuación de la Secretaria de Ambiente.

c) Como fue la actuación específica del Programa provincial del Manejo del fuego y específicamente cuales fueron las acciones que llevó a cabo su coordinador Guillermo Ferraris.

d) Conocer si la Reserva La Payunia cuenta con un Plan de Manejo de fuegos y otras amenazas y que aspectos preventivos contempla específicamente para el manejo del fuego (barreras cortafuego, equipamiento especial, etc).

e) Indicar si se cuenta con análisis estadísticos de focos ígneos en la última década ya que de la información aparecida en los medios se

presenta como habitual la existencia de incendios en La Payunia.

f) Informar oficialmente cuantas hectáreas han sido arrasadas por el fuego y describir los daños

g) Informar si se contó para este caso en especial con los recursos técnicos suficientes para el control de foco o fue la intervención de la naturaleza la que evitó daños mayores.

h) Brindar un informe pormenorizado de los recursos con que cuenta la Provincia y su capacidad actual para el control de fuego en ambientes naturales.

i) Si los focos de incendio han sido controlados en su totalidad.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2017.

Lucas Ilardo

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento Sobre Tablas de los expedientes: 72254, con modificaciones; 72255; 72256; 72265, con modificaciones; 72266, con modificaciones; 72267, con modificaciones; 72258, con modificaciones; 72259, con modificaciones; 72261; 72264; 72268, con modificaciones; 72253, con modificaciones; 72257, con modificaciones; 72263, con modificaciones y 72269, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5 al 19)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: para dejar constancia de tres expedientes que no acompañamos, que son el 72255, 72265 y 72266.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se deja constancia.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del despacho en el expediente 69823/15 y sus acumulados 69925/15 y 70509/16 de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV) - Señor presidente: solicitarle por favor que diga de qué se trata cada uno de los expedientes, porque la semana pasada pasó un caso que se acumuló un expediente, un decreto, que no sabíamos o no estuvimos atentos, de qué se trata. Entonces, necesitamos saber de qué se trata cada uno de los expedientes que vamos a acumular, lo solicitado por el diputado Albarracín.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Es el despacho de la preferencia ocho de los Asuntos Entrados, que tengo entendido que todos los diputados lo tienen en su banca.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 72277. El expediente, explico de qué se trata, es un proyecto de ley que propone nominar con el nombre de José "Tico" Russo a la construcción que se ubica sobre la Ruta Provincial 173.

José "Tico" Russo fue un gran impulsor del turismo de San Rafael, yo creo que gracias a él y gracias a su obra que fue el Pentatlón de San Rafael, hoy San Rafael tiene la proyección turística que posee y gracias a eso también un importante ingreso económico en ese departamento.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de las diputada Sanz, en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: era para llamar la atención de una situación que ayer se expresó acá en la Legislatura de los ex trabajadores de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza.

Los trabajadores han sido vulnerados en sus derechos, no se respetaron algunas de las cuestiones que la propia ley, que nosotros rechazamos, establecían, por ejemplo muchos han cobrado menos de lo que habían cobrado en el mes de diciembre; otros no tienen un destino fijo a pesar de haber pedido su pase a otro organismo del Estado, y no tienen tareas asignadas; en síntesis, están a la deriva decenas y decenas de trabajadores, y entre otras de las situaciones anómalas que manifestaban, y que yo quiero llamar la atención justamente porque nos atañe, es que la Comisión de Seguimiento del Traspaso del Personal que se iba a formar, donde estaba involucrada la Legislatura, no se ha constituido, no hay todavía

integrantes que se hayan decidido por parte de ninguna de las dos Cámaras.

Simplemente era para llamar la atención sobre esto, y ver si se toman cartas en el asunto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia tiene obviamente dos compromisos: primero, hablar con el Ejecutivo y traer las propuestas necesarias, y si es necesario que algún funcionario se arrime por acá, lo pediré; y la segunda, indudablemente hacer los actos útiles para que empiece a funcionar esa Comisión de Seguimiento.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: es para aclarar a la diputada Carmona que los números de expedientes que mencioné es por la acumulación que se había pedido la semana pasada. El proyecto cabecera es una media sanción de un proyecto de la senadora Ubaldini y el ex senador Simón; el otro es un proyecto de la diputada Ramos. Y finalmente es un proyecto del diputado Priore, que ayer fue tratado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y esta mañana también hubo tratamiento viniendo el director de políticas públicas de la Provincia de Mendoza a explicar los alcances del proyecto. De eso se está tratando.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ L. (UCR) - Señor presidente: es para pedir la acumulación de unos expedientes que se encuentran en la comisión de salud Pública, son el expediente 68363; el 72201, que se acumulen al expediente que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es el 66845. El tema es sobre desfibriladores y RCP.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción de la diputada Liliana Pérez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 22)

SR. BIANCHINELLI (PJ-FPV) - Señor presidente: quiero pedir cuatro preferencias con despacho de comisión de cuatro proyectos de ley, tres venido del Senado, ya con media sanción del Senado: el expediente 72155, que establece el ejercicio de la profesión de la musicoterapia; el expediente 71223, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambio de mercadería libremente, sin estar sujetos a trabas horarias; el expediente 72076, prohibiendo el uso de purpurina y brillantina en los jardines maternos y los ciclos iniciales, primarias y secundarias en las escuelas públicas y privadas; y uno que es de autoría de esta Cámara, que es el expediente 71230, de mi autoría, que es sobre los usuarios del servicio eléctrico denominados "electrodependientes" es para un régimen especial en las tarifas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Si ningún diputado va hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Periodo de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 12.06.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

IV APÉNDICE

I
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1311

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 12 de la 10º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 1-2-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY	NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa	Presidente

2

RESOLUCIÓN N° 1312

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Galván, para ausentarse de la Provincia los días 12 y 13 de febrero de 2017.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Cristina Pérez y al diputado José Muñoz, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1313

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nros. 02 SH de fecha 1-2-17; 03 SH de fecha 6-2-17 y 04 SH de fecha 7-2-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1314

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72269 del 7-2-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al accionar de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Programa Provincial de Manejo del Fuego.

Nº 72274 del 7-2-17 –Proyecto de declaración del diputado Priore, expresando el deseo que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía suspendiera por 30 días la aplicación en la Provincia de la Resolución Nº 51-E-17 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la Nación -estableciendo que los comercios deberán indicar el precio final de contado, el precio total financiado, el anticipo, el monto de cada una de las cuotas, la tasa de interés anual y el costo financiero total, que entró en vigencia el 1 de febrero de 2017.

Art. 2º - Acumular el Expte. 72274 al Expte. 72263.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72265 del 7-2-17 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Balsells Miró, distinguiendo post mórtem a Javier Muchut por servicio a la Policía de Mendoza.

Nº 72266 del 7-2-17 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Narváez y Balsells Miró, distinguiendo a Alexis Sebastián Mercado por el buen cumplimiento de su labor.

Nº 72267 del 7-2-17 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara el Disco Homenaje al Rock Nacional.

Nº 72278 del 7-2-17 –Proyecto de resolución de la diputada Sanz, declarando de interés de esta H. Cámara la Vigésima Fiesta de la Ciruela, a realizarse el día 11 de febrero de 2017, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Cuadro Benegas, Departamento San Rafael.

Nº 72264 del 7-2-17 –Proyecto de resolución del diputado Parisi, solicitando a la Secretaría de Cultura informe sobre puntos referidos al funcionamiento y estado actual del edificio del Memorial de la Bandera de Los Andes.

Nº 72268 del 7-2-17 –Proyecto de resolución del diputado Cofano, solicitando a la Dirección de Agricultura y Contingencias Climática informe sobre diversos puntos referidos a las fallas en las bengalas aplicadas en el Sistema de Lucha Antigranizo.

Nº 72263 del 7-2-17 –Proyecto de declaración del diputado Tanús, manifestando desacuerdo al nuevo Programa “Precios Transparentes”, lanzado por el Gobierno Nacional e implementado a partir del 1 de febrero de 2017.

Nº 72276 del 7-2-17 –Proyecto de declaración del diputado Niven, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes imponga el nombre de “Marcelino

Altamirano" en algún efector (guarderías, hogares o comedores infantiles, etc) dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DI.N.A.F.).

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 72254, 72255, 72256, 72258, 72259, 72261 y 72253.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5
(EXPTE 72254)

RESOLUCIÓN Nº 1315

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a Agustín Carrizo, Charif Álex Méndez, Facundo Planchich y Santiago Salas jugadores de la Fundación "Tremo Kawell" de San Rafael, por sus logros en disciplinas deportivas para personas con parálisis cerebral.

Art. 2º - Distinguir a Samanta Soledad Pérez, Presidenta de la Fundación " Tremo Kawel ", por su labor integradora de chicos con parálisis cerebral y capacidades diferentes.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6
(EXPTE 72255)

RESOLUCIÓN Nº 1316

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Bendición de los Frutos, perteneciente a la Edición Nº 81 de la Fiesta Nacional de la Vendimia, a desarrollarse el 26 de febrero de 2017 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7
(EXPTE 72256)

RESOLUCIÓN Nº 1317

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las obras de infraestructura vinculadas a la concreción de la Ruta Nacional Nº188 General Alvear-Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8
(EXPTE 72265)

RESOLUCIÓN Nº 1318

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir post mórtem al Sr. Javier Muchut, quien falleció en cumplimiento de su deber prestando servicio a la Policía de Mendoza; luego del siniestro vial ocurrido el 21 de enero de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9
(EXPTE 72266)

RESOLUCIÓN Nº 1319

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Sr. Alexis Sebastián Mercado por su destacada labor, valentía y compromiso al servicio de la Policía de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos consultar Pág. 18)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE 72267)

RESOLUCIÓN Nº 1320

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del Disco Homenaje al Rock Nacional, con fin solidario, celebrando los 50 años de la Primera canción de rock escrita en español de la Argentina, impulsado por la emisora "FM Nacional Rock" de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

(EXPTE 72278)

RESOLUCIÓN Nº 1321

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Vigésima Fiesta de la Ciruela", a realizarse el día 11 de febrero de 2017 en el Club Social y Deportivo Cuadro Benegas, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE 72258)

RESOLUCIÓN Nº 1322

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad -Zona Sur-, colocase carteles en el curso de la Ruta Provincial Nº 173 con el nombre de José "Ticco" Russo; en cumplimiento con la Ley 8674.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE 72259)

RESOLUCIÓN Nº 1323

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al estado de las obras, detallando por departamentos y edificios escolares, ejecutados en el marco de la Ley 8939 -Régimen Especial de Contrataciones para la reparación, ampliación, instalación, mantenimiento, conservación, estudios complementarios y servicios conexos a realizar en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, a saber:

a) Orden de prioridades en la ejecución de las obras.

b) Tipo de reparación u obra.

c) Monto contratado.

d) Empresa contratada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

14
(EXPTE 72261)

RESOLUCIÓN Nº 1324

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 1 de febrero de 2017 "Día del Trabajador Vitivinícola y Afines", teniendo en cuenta el importante rol que cumplen los trabajadores a lo largo de toda la cadena vitivinícola en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

15
(EXPTE 72264)

RESOLUCIÓN Nº 1325

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura informe sobre puntos relacionados al Memorial a la Bandera del Ejército de los Andes:

a) Días y horarios habilitados para visita por el público en general. En caso, de no estar abierto los sábados y domingos, motivos que limiten el ingreso al público.

b) Presupuesto asignado para su funcionamiento, mantenimiento, conservación y cantidad de personal afectado.

c) Si en algún momento han dejado de funcionar los sensores que preservan la temperatura de la Bandera del Ejército de Los Andes. En caso afirmativo, detalle: día, causas y tiempo que demoró su restablecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

16
(EXPTE 72268)

RESOLUCIÓN Nº 1326

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a través de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, informe sobre puntos referidos a la adquisición de bengalas del Sistema de Lucha Antigranizo:

a) Si existen fallas en las bengalas adquiridas. En caso afirmativo, que medidas fueron tomadas para sanear la situación.

b) Nombre de la Empresa adjudicataria de la licitación.

c) Si al momento de la recepción de las bengalas se constató la calidad del material de las mismas y si respondían a las condiciones de lo especificado en la licitación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

17
(EXPTE 72263 Y 72274)

RESOLUCIÓN N° 1327

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Manifestar la preocupación de esta H. Cámara de Diputados en relación a lo dispuesto por la Resolución N° 51-E-17 de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la Nación, en cuanto la misma implique la derogación de los Programas llamados "Ahora 12" y "Ahora 18".

Art. 2º - Que en consecuencia, vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía suspenda por 30 días la aplicación en la Provincia de Mendoza del resolutivo de marras.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

18
(EXPTE 72253)

RESOLUCIÓN N° 1328

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura, informe sobre diversos puntos en relación al siniestro ocurrido el día 18 de enero de 2017 en el Espacio Contemporáneo de Arte (ECA):

a) Si la Secretaría de Cultura estaba controlando los trabajos de reparación que se efectuaban en la cúpula del edificio previamente al siniestro, en caso afirmativo, de qué dependencia realiza el mismo.

b) Si se realizó licitación pública previa para adjudicar tales tareas, en caso afirmativo, detalle de

Empresas presentadas y la resultada adjudicada, listados de reparaciones a realizarse, monto total y plazo estipulado para la ejecución de las mismas.

c) Si las obras de arte dañadas se encontraban aseguradas al momento del siniestro, en caso negativo, fecha en la cual dejaron de estarlo y detalle de las aseguradoras que prestaban ese servicio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

19
(EXPTE 72276)

RESOLUCIÓN N° 1329

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, impusiese el nombre de "Marcelino Altamirano" en algún efector (guarderías, hogares o comedores infantiles, etc.) dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (D.I.N.A.F).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

20

RESOLUCIÓN N° 1330

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 69823/15 y sus acum. 69925/15 y 70509/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyectos de ley venido en

revisión del H. Senado; de la diputada Ramos y del diputado Priore, respectivamente, autorizando la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública y el Poder Judicial de la Provincia, con idoneidad eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales; adhiriendo al Decreto Nacional 434/16 para planificar e implementar un Plan de Modernización del Estado y ratificando los Arts. 10 al 20 del Decreto Provincial 1756 de fecha 5-12-16.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21

RESOLUCIÓN Nº 1331

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 72277 del 7-2-17 –Proyecto de ley de la diputada Sanz, denominando con el nombre de José “Tico” Russo a la construcción que se ubica sobre Ruta Provincial Nº 173, en el acceso a la formación turística-geográfica conocida como Valle Grande, identificada como Portal de ingreso a la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Cultura y Educación el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22

RESOLUCIÓN Nº 1332

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUEVE:

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 66845 y 68363 al Expte. 72201.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23

RESOLUCIÓN Nº 1333

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguiente sexpedientes:

Nº 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia.

Nº 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N, respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días.

Nº 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia.

Nº 71230/16 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli,, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente